

# Senado de la Nación

## Secretaría

**RSA-0056 / 13**

Buenos Aires, **12 AGO 2013**

**VISTO:**

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN:4304/2012, Licitación Pública 38/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a instancias del Departamento de Obras y Conservación se iniciaron las presentes actuaciones, cuyo objeto es la ejecución de 15.000 m2 de pintura en oficinas del H. Senado de la Nación (fs. 7).

Que, a fs. 22 la Dirección de Administración dio curso a la contratación dentro del procedimiento previsto en el artículo 25 inc. a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y conforme lo dispuesto por el artículo 2° inc. c) del Decreto DP-632/02 reglamentario del mismo.

Que, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 46/47), obra a fs. 51/52, el Decreto DP-1342/12 a través del cual el señor Presidente del H. Senado autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 38/12, y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos I, II y III, conforme la normativa vigente.

Que, a fs. 104/121 constan las invitaciones cursadas a las firmas de la Base de Datos de la Subdirección de Compras del H. Senado para que participen de la presente Licitación Pública, como así también a la universalidad de posibles cocontratantes mediante la publicación en el Boletín Oficial (fs. 122/137).

Que, del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 150 se constata que se presentaron y cotizaron doce (12) firmas, obrando a fs. 1930/1931 el Cuadro Comparativo de Precios.



# Senado de la Nación

## Secretaría

**RSA-0056/13**

Que, a fs. 1984/1989 obra el Informe de la Junta de Evaluación sobre la admisibilidad de las ofertas.

Que, posteriormente la Junta de Evaluación analizó las ofertas dando su opinión sobre las mismas de acuerdo con los términos del Dictamen N° 20/2013 de fs. 2004/2015 y emitió el consejo que le compete para cada caso, previo informe técnico del Departamento de Obras y Conservación (fs. 1993/1994).

Que, dicho dictamen se expuso en la Cartelera de la Subdirección de Compras y se publicó en el sitio de Internet [www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar) por el término de ley (fs.2025), sin que haya sido objeto de impugnación, conforme informe producido por el Departamento de Contralor y Trámite Administrativo a fs.2059.

Que, a fs. 2064 obra la imputación presupuestaria pertinente.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549, mediante Dictamen N° 9047 obrante a fs. 2066/2071.

**POR ELLO,**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Admitáanse las propuestas n°1 BEBANATO S.A., n°3 HIT CONSTRUCCIONES S.A., n°4 AGE CONSTRUCCIONES S.R.L., n°6 BERENGUEL S.A., n°7 ARENADOS E HIDROLAVADOS ACUARIO S.R.L., n°8 ALMIRÓN ALMIRÓN S.R.L., n°11 ARCE, DESIDERIO EMILIANO y n°12 FILIP S.A.



*Handwritten signature*

# Senado de la Nación

## Secretaría

### RSA-0056 / 13

**ARTÍCULO 2º:** Decláranse inadmisibles las propuestas n°2 ADANTI SOLAZZI Y CIA. S.A.C.I. y F., n°5 PROMETIN S.A., n°9 CONCEPTO M S.A. y n°10 CONSTRUCCIONES SIJO S.A.

**ARTÍCULO 3º:** Desestimanse las objeciones formuladas por la propuesta n°4 AGE CONSTRUCCIONES S.R.L. obrantes a fs. 1928 respecto de la propuesta n°8 ALMIRON-ALMIRON S.R.L.

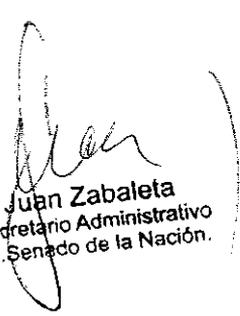
**ARTÍCULO 4º:** Desestimanse las propuestas n°3 HIT CONSTRUCCIONES S.A., n°6 BERENGUEL S.A., n°7 ARENADOS E HIDROLAVADOS ACUARIO S.R.L. y n°11 ARCE, DESIDERIO EMILIANO.

**ARTÍCULO 5º:** Adjudicase la propuesta n° 8 ALMIRÓN- ALMIRÓN S.R.L. su oferta de fs. 1179/1180, con su planilla de precios de fs. 1181 reproducida en formulario de fs. 1199 y demás documental que la compone para el renglón n° 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones, Anexos y Nota Aclaratoria n° 1, por un costo total de pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000.-).

**Artículo 6º:** Otórgase el anticipo financiero del 20% solicitado a fs. 1181 por la propuesta adjudicada, debiendo exigirse para su efectivización la correspondiente contracautela.

**ARTICULO 7º:** Regístrese, Comuníquese, y oportunamente Archívese.



  
Juan Zabaleta  
Secretario Administrativo  
H. Senado de la Nación.